

RESOLUCION N° 087/2017

Paraná, 6 de julio de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Srta. Ludmila Broggi fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná mediante *Resolución N° 007/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 de esta P.G.*, habiendo *tomado posesión del cargo el día 22 de febrero del año 2016.-*

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:


1º) CONFIRMAR, a la **Srta. LUDMILA BROGGI**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Paraná**, con


retroactividad al 22-02-2017.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación de la UFI Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libraron oficios n° 299 a la UFI de Paraná, y n° 300 al S.T.J. Ceuste.


OSCAR ADRIÁN DOSÍ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En de Agosto de dos mil Dieciséis
vencida la nota notificué a Viviana Pastori
para a la resolución que antecede.

